

## ¿ES POSIBLE LA SECESIÓN?

José M.<sup>a</sup> Ripalda  
UNED

### I

La secesión es un tema de la ciencia política. Lo que me interesa como filósofo es la formación de los conceptos con que se aborda. Como ejemplo tomo un estudio de Stéphane Dion, «Why is Secession Difficult in Well-Established Democracies? Lessons from Quebec». <sup>1</sup> Con él tantearé la eficacia y las limitaciones de algunos tratamientos teóricos habituales en ciencia política.

Dion comienza por establecer una definición del término «secesión» que sea plausible, a la vez que documentable en su campo: el «abandono formal de una autoridad central por una unidad antes comprendida en ella».

Como es normal en las *Social Sciences*, la estrategia adoptada a continuación no es normativa —¿es deseable o justa la secesión y en qué casos?—, <sup>2</sup> sino explicativa: ¿por qué es tan difícil que una secesión tenga éxito?

En cuanto al campo de estudio, se restringe a las «democracias consolidadas» posteriores a la introducción del sufragio universal. Por consiguiente se trata de estudiar las condiciones para que se produzca una secesión democrática en un país democrático; y el mecanismo que centra el estudio será la votación de un referéndum para determinar el apoyo mayoritario.

El término «democracia», asumido de un modo empírico en identificación más o menos con los países de la OECD, excluye por de pronto la violencia estatal (actual o virtual) como explicación para la

dificultad de la secesión. El caso paradigmático de la Guerra de Secesión norteamericana queda fuera por ser anterior al marco elegido. <sup>3</sup> Y el tema se complica aún más, si se tiene en cuenta que hay democracias como la española, que excluyen constitucionalmente la posibilidad de secesión, igualmente excluida, al menos de hecho, por otras democracias «occidentales» (v. g. Francia) que no reconocen sino un espacio nacional homogéneo. En cambio países que no se considerarían democráticos en el supuesto inicial, como Nigeria, han sabido dar una solución consociativa a la diversidad cualitativa que los constituye. <sup>4</sup>

Los casos de secesión, incluso dentro del marco elegido, se atribuyen bien a la debilidad extrema de los lazos políticos iniciales —Noruega y Suecia, 1905—, bien a la introducción del sufragio universal —Islandia, 1918; Irlanda, 1922—. Esta última explicación, pese a la elegancia con que reduce las excepciones al supuesto inicial, no resulta convincente; la introducción del sufragio universal no habría bastado sin una disposición del *poder central*, muy reforzada en el caso de Irlanda no sólo por la violencia insurreccional, sino por razones geoestratégicas, de manifiesto en el apoyo irlandés a Alemania en la primera guerra mundial. También por parte de la *sociedad* es preciso un reconocimiento de los grupos, a veces antagónicos, que la constituyen (v. g. Holanda se ha mantenido como Estado gracias a un pacto constitucional entre protestantes y católicos); en cambio el reconocimiento sólo de los individuos des-

embocará fácilmente en la dictadura de las mayorías, aunque sean democráticas.

También llama la atención el hecho de que la antigua Unión Soviética no sea considerada como ejemplo de secesión democrática. El supuesto inicial se muestra otra vez muy restrictivo. La Unión Soviética no se constituyó como nación, sino como reconversión de un Imperio *ruso* por una revolución *rusa*. La buena voluntad constitucional del Partido Comunista en tiempos de Lenin no pudo con este hecho básico de profundas raíces geopolíticas e históricas. La implantación de minorías rusas en todas las zonas que los rusos no habían invadido simplemente, y la ocupación por ellas de todas las instancias de decisión, permitió por ejemplo la instauración reciente de un régimen títere en Chechenia. El caso soviético está lejos de ser reductible al comunismo sin tener en cuenta el tema nacional. Es lo que ha llevado a algún país báltico, traumatizado por la historia reciente, a marginar institucionalmente a la minoría rusa.

S. Dion no matiza su escándalo por este último hecho. Y el lado formalista de un empirismo sociológico —ya patente en el supuesto inicial con la indefinición del término «democracia», el planteamiento *individualista* de la «secesión» de un *grupo*, y la contracción en el recurso al «referéndum»— se perfila una vez más, al abordar el tema de la disolución de Checoslovaquia. El texto insinúa cierto escándalo ante el hecho de que dos gobiernos —reducidos metonímicamente a *the two premiers*— decidieran la separación contra la opinión de dos tercios de la población. Sin discutir la validez política de las encuestas ni ampliar la escasa documentación aportada sobre el caso, cabe preguntarse a la vista de lo pacífica que resultó esta transición, si el apoyo a la unión no

era tibio comparado con la intensidad del otro tercio y con la gravedad de los problemas de fondo, como el de arrastrar la constitución artificial tras la primera guerra mundial de un país con dos zonas heterogéneas histórica, cultural y políticamente —burgués, industrial/liberal en Chequia, agraria, conservadora/comunista en Eslovaquia, por decirlo simplificada—mente—. Un referéndum podría haber dado legitimidad a un estado de tensión permanente, propio de no pocas democracias occidentales. En cambio una interpretación de la situación parece haber resuelto el problema «consociativamente» a la mayor satisfacción de minorías y mayorías.

En efecto, lo que una interpretación del voto meramente individual-cuantitativa ni entra a considerar, es que la constitución misma de un país no puede resolverse *democráticamente* más que por acuerdos consensuados al nivel de un sujeto constituyente a menudo diversificado cuantitativamente. Sólo sobre esta base *previa de iure*, que incorpora las minorías, tiene sentido el voto. Y si ese acuerdo no es posible sin exclusiones palmarias, hay que contar con que ese Estado no será viable, o sólo lo será con violencia. El mismo referéndum de autodeterminación puede llegar a ser el recurso formal de quien no tiene ya otra alternativa que la guerra civil.

Dion apunta también, sin duda acertadamente, a tres cuestiones de cierta importancia.

1) La secesión deberá contar con una mayoría importante de *sus* actores virtuales, pues los vinculados a la instancia «central» votarán normalmente en contra. (Pero esto implica que el proceso de secesión se da en zonas «penetradas» —bien sea por la inmigración o por la administración—, es decir: que supone disimetrías iniciales.)

2) Las minorías dentro de la zona secesionista también pueden a su vez plantear su secesión de los secesionados. El que puedan no contar con una zona geográfica precisa, no es razón para que «se vean obligados a cambiar de país contra su voluntad»; en mi opinión, el que esto pudiera hacer imposible a su vez el derecho de la mayoría secesionista, es sólo un argumento relativo en un empate de derechos que no se resuelve a priori. Sabemos cómo lo resolvió la revolución norteamericana: haciendo que cientos de miles de anglos tuvieran que irse a Canadá. En países con capacidad para constituirse «consociativamente» —y dejemos aquí de lado el término poco significativo de «democracia»— esto significa algo que ningún referéndum puede lograr por sí solo: la voluntad social de buscar y mantener un consenso político básico.

3) Es problemático que una decisión de secesión tomada, v. g., por el 51 % del electorado, justifique la secesión, sin sopesar los problemas que pueden generar tanto la permanencia de la unión como la secesión. Esta observación de Dion, apoyada en encuestas de opinión en Quebec, coincide con lo que antes he expuesto contra él sobre el caso checoslovaco.<sup>5</sup>

II

Posiblemente sea aquí donde el discurso de Dion se vuelve más interesante. Dion recurre a una variante de la teoría del preferidor racional, para la que establece un cuadro a base de cuatro elementos combinatorios (véase a pie de página).

Lo que muestran convincentemente las combinaciones esquematizadas en este cuadro, es que en la «sociedad comercial», como la llamó Mandeville, la secesión política sólo es probable cuando se conjugan un alto grado de rechazo al Estado central con una gran confianza en el futuro después de la secesión. Esta confianza en el País Vasco no es fácil que alcance un nivel a la vez alto y mayoritario. La secesión está asociada a la lucha armada y al radicalismo político, que la sociedad de consumo tiende a rechazar. Tampoco está claro que ofrezca una perspectiva económica mejor. Pesa siempre la amenaza de una violencia más generalizada por parte de un Estado que ha dado suficientes muestras de ella, así como el rechazo previsible por el entorno geopolítico. Incluso después de alcanzada la secesión, la presencia de minorías importantes daría pie a intervenciones de los antiguos Estados centrales, España y Francia.

		CONFIANZA EN LA SECESIÓN	
		<i>mucha</i>	<i>poca</i>
MIEDO A LA UNIÓN <sup>6</sup>	<i>mucho</i>	1. Secesión probable	2. Secesión poco probable
	<i>poco</i>	3. Secesión poco probable	4. Secesión imposible

Tampoco por la parte del rechazo hay claridad. El proceso autonómico tiene efectos dobles: disminuye el rechazo del poder central (tal vez por eso Dion ha sustituido el término «rechazo» por el de «miedo»), a la vez que aumenta la confianza en la viabilidad de una secesión. Sólo hay que tener en cuenta que la autonomía vasca es muy distinta de la de Quebec, que sirve de modelo a Dion. El gobierno de Quebec controla, por ejemplo, los fondos de pensiones, los impuestos y, algo especialmente importante en Canadá, la inmigración; tiene relaciones internacionales propias y desde 1968 los primeros ministros canadienses han venido siendo quebequeses.

El Partido Nacionalista Vasco<sup>7</sup> juega la baza de *diminuir el rechazo*; pero el nivel precario de la autonomía conseguida ni convence a unos de la bondad del Estado ni a otros —la burguesía vasca que trata de cohesionar— de la capacidad real de las autoridades autonómicas tanto para llevar una política económica eficaz como para cohesionar la sociedad. El resultado hasta ahora de la política del PNV parece *debilitar la confianza* en la secesión. El efecto dúplice de la autonomía pudiera ser en este caso el previsto por Dion, pero a la inversa.

Herri Batasuna, jugando la baza opuesta de *aumentar el rechazo* al poder central, en realidad consigue a la vez el efecto involuntario de *debilitar la confianza* en la viabilidad de una secesión. La secesión vasca parece moverse por tanto, predominantemente, entre las opciones 2 y 3 del cuadro de Dion, poco probable.

### III

Una conceptualidad como la aquí manejada es eficaz; pero esquemática y pobre. Traslada a lo político el paradigma individualista de los mecanismos puros de

mercado, como son establecidos en el laboratorio de las ciencias económicas.<sup>8</sup> Y con ello impone tácitamente —en buen estilo anglosajón— un modelo de lo político. Resultan obviados los elementos teóricos que tienen que ver con la constitución de grupos. Yuxtapuesta y encomendada a la empiria queda la cuestión de la identidad simbólica, aun reconociendo que puede ser de importancia decisiva en determinadas coyunturas, indeterminables a priori. De hecho la eficacia de la violencia política de ETA, dada su «baja intensidad», tiene mucho que ver con la producción de una referencia simbólica. Y como tal es tomada, si interpreto correctamente la retórica sobredimensionada con que responden a ella los media españoles.

El tema de esta nota no es adecuado para abordar el tema de la lucha armada, en ocasiones terrorista,<sup>9</sup> de ETA. Por otra parte la enorme insistencia de los media sobre ETA, al tratar del «problema» vasco, indica que tal vez sin ella el nacionalismo central podría considerarlo como resuelto. Lo aquí pertinente es sólo notar que, a la vez que arma también simbólicamente al grupo resistente, lo hace excesivamente compacto como para extenderse mayoritariamente. Aun así, la siguiente cuestión que se plantea es: ¿cómo funcionará un elemento simbólico, una vez que logra perdurar, en coyunturas imprevisibles ahora?

Otro tema queda también fuera de la conceptualidad estudiada: el estudio de las cargas afectivas que enfrentan discursos no siempre antagónicos: el «nacionalismo» puede ser rechazado por quienes se han opuesto a los «nacionales» del franquismo, a la vez que practican en nombre del cosmopolitismo ilustrado el nacionalismo, también ilustrado, de la nación «natural» contra los nacionalismos emergentes. En éstos, a su vez, el «nacionalis-

mo» puede tener los contenidos más dispares y menos «orgánicos», hasta el punto de englobar simultáneamente elementos incompatibles y obedecer a etiologías irresolubles.

Aquí la investigación sociológica y el estudio de la retórica no pueden ser suplidos por la formación de conceptos descriptivos genéricos. Pero además la ciencia política se encuentra ante nuevas tareas de conceptualización, que ni se reducen a la clásica estructuración dialéctica ni al anterior principio ilustrado de identidad, corsés actualmente demasiado rígidos para la enorme dispersión y sistematicidad en que se desarrolla nuestro

mundo. Considero que el pensamiento de la diferencia, como ha sido desarrollado con posterioridad al estructuralismo por Deleuze, Lyotard y, sobre todo, Derrida, ofrece elementos teóricos interesantes para flanquear la *inmersión* en los fenómenos culturales de masas. Pero ante todo es esta inmersión lo que más puede vitalizar las *Social Sciences*. Se trata, desde un punto de vista conceptual, de encontrar frente a un objetivismo dominante —ya criticado por la clásica Escuela de Frankfurt— los recursos teóricos para no repetir a la inversa —como el historicismo— sus ingenuidades (no siempre tan ingenuas).<sup>10</sup>

#### NOTAS

1. *British Journal of Political Science* (abril 1996), 269-283. Mi nota sobre este artículo tiene contraída un fuerte deuda con los estudios sobre nacionalismo de Francisco Letamendia (cf. *infra*, notas 4 y 6, así como su colaboración precedente dentro de este bloque de discusión).

2. Dion observa que el Derecho internacional es en este punto contradictorio además de vago. Reconoce el derecho de autodeterminación, pero a la vez garantiza la integridad territorial de los Estados existentes. Afirma el derecho de los pueblos a autodeterminarse, pero no encuentra forma de precisar qué se debe entender por un pueblo. Cf. Andrés de Blas, «A vueltas con el principio de las nacionalidades y el derecho de autodeterminación», *Revista Internacional de Filosofía Política*, n.º 3 (1994), 60-80. El horizonte teórico de A. de Blas parece ser normativo y generalizador; pero más que por razones éticas o de Derecho Natural, por razones ante todo técnicas o de gobernabilidad.

3. *Problemática* parece también la exclusión de la guerra de independencia norteamericana, pese a su carácter «colonial», dada su relativa homogeneidad social con la metrópoli y su carácter ejemplar para las revoluciones burguesas posteriores, especialmente la francesa. Ni la misma noción de «descolonización» es perfectamente clara, se trate del antiguo imperio ruso o de Irlanda, por ejemplo.

4. Por eso, como desarrolla Francisco Letamendia en un libro de próxima publicación sobre los nacionalismos (Madrid, Trotta), mejor que tomar como

punto de referencia una noción difusa de democracia, sería distinguir aquí entre constitución individualista de lo político (cuantitativa, atomizada, niveladora) y constitución consociativa (que integra los grupos con sus verticalidades constitutivas). La primera calca la estructura ideal del mercado, pero virtualmente amenaza el «consenso» y la «confianza» que el mercado necesita; tampoco permite entender los Estados reales.

5. Posiblemente por un sesgo canadiense, Dion no tiene en cuenta un aspecto destacado por A. de Blas (*op. cit.*): la repercusión en el entorno geopolítico. Quizás a diferencia de A. de Blas, considero que ése y otros impactos deben ser tenidos en cuenta políticamente *antes* de llegar a la situación terminal de ruptura; todos entendemos que la viabilidad del matrimonio no se garantiza prohibiendo policialmente su ruptura. ¿Qué tipo de reserva en las decisiones constitucionales es compatible con la misma democracia? El caso yugoslavo, corrientemente aducido como desastre secesionista —quizá *sin tener en cuenta* otros «éxitos» secesionistas—, ¿no suponía precisamente graves carencias democráticas previas?

6. El par «miedo-confianza» es una formación conceptual empiricista bajo recurso terminológico a Hobbes/Mandeville. En el caso vasco no me parece casar del todo. El radicalismo vasco se alimenta en parte de la opinión de que «no se nos puede hacer ya más daño». Aunque este estado de opinión no sea compartido con carácter general —ni yo lo comparto—, muestra que seguramente es más útil aquí

el par usado por el mismo Dion en otros trabajos: «rechazo-confianza».

Francisco Letamendia me ha llamado la atención también sobre la pobreza empírica y la vaguedad conceptual de este par. Ni el rechazo ni la confianza son magnitudes simples. La confianza dependería, además, de condiciones internacionales y de la integridad del capital socio-económico en el grupo virtualmente secesionista (rota en Euskalherria desde las guerras carlistas); esta integridad/dislocación juega asimismo un papel en la fragmentación del rechazo/aceptación.

7. A continuación me atengo sólo al aspecto estudiado, sin entrar a caracterizar políticas enteras, para lo que ni aquí hay base técnica suficiente ni yo dispongo de competencia.

8. Estos mecanismos subyacen implícitamente asimismo a la mentalidad ilustrada del siglo xviii, como he indicado para Kant en *De Angelis. Filosofía, mercado y postmodernidad*, Madrid, Trotta, 1996, cap. 4: «Sobre Ilustración y postmodernidad», pp. 71-84.

9. En ciencias sociales no se pueden confundir

las nociones de terrorismo y lucha armada. Véase Alain Joxe, «El terrorismo: un concepto en el que cabe todo», *Le Monde Diplomatique* (ed. esp.) (abril 1996), pp. 20 s. Su formación de conceptos se basa en Walter Laqueur, *The Age of Terrorism*, Little Brown, 1977.

10. Véase Michael Taussig, *Mimesis and Alterity. A Particular History of the Senses*, Nueva York / Londres, Routledge, 1993. Considero importante a este respecto la inclusión metódica por Taussig de los efectos —también reflexivos— que produce la investigación antropológica sobre el investigador. Esta inclusión desbanca al investigador, al menos hasta cierto punto, de su superioridad —etnocéntrica en el caso de la antropología—, característica de la «objetividad» racionalista. Es también el caso, interior a nuestras sociedades, de estudios culturales como el de Fredric Jameson, *Teoría de la postmodernidad*, Madrid, Trotta, 1996. Menos interesante me resulta lo que me parece una inyección de jerga filosófica, v. g. en la aportación de Homi K. Bhabha al tomo que ha editado bajo el sugerente título de *Nation and Narration*, Routledge, 1990.